



Hecho Relevante

Relación con Inversores
Tel. +34 935 031 093
investor.relations@cellnextelecom.com

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y a la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, Cellnex Telecom, S.A. ("Cellnex"), comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Cellnex Telecom S.A. comunica que, con fecha 10 de julio de 2017, ha suscrito un contrato de liquidez con el único objeto de favorecer la liquidez de las transacciones, la regularidad de la cotización de sus acciones y adaptarse a la nueva regulación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los Contratos de Liquidez, a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, a continuación se detallan las características de dicho Contrato de Liquidez:

Intermediario Financiero: Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U.

Valor: **Cellnex Telecom S.A.**

Mercado en el que se realizan las operaciones: Bolsas de Valores Españolas

Periodo de vigencia: 12 meses desde la fecha de la entrada en vigor del contrato, prorrogable tácitamente por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes.

Efectivo destinado a la cuenta de efectivo: 2.028.350€

Número de acciones destinadas a la cuenta de valores: 113.000

Se hace constar que dicho Contrato se ajusta al modelo de Contrato de Liquidez que se incorpora en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los Contratos de Liquidez, a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

Atentamente,

Barcelona, 10 de julio de 2017